



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00110107- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria establecida por Ley 27541 en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ha adherido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aún persiste;

Que algunos Programas, Servicios y Proyectos de Extensión tienen vencimiento durante el año 2020 y otros, durante el primer semestre del 2021;

Que dado el Decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio los programas y servicios durante el corriente año no se renovaron en tiempo y forma

Que en virtud de la necesidad de poder continuar con el funcionamiento y actividades de los Programas, Servicios y Proyectos, la Secretaría de Extensión considera que es pertinente extender la vigencia de los mismos hasta julio de 2021;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Extender de manera excepcional hasta el 31/07/2021 la vigencia de los programas y servicios de extensión cuyo vencimiento opera durante el año 2020 y primer semestre del 2021, según el siguiente detalle:

- Programa Nuevas Subjetividades Infanto Juveniles en Contextos Tecnoculturales;
- Programa de Orientación Vocacional Ocupacional para jóvenes y adultos abierto a la Comunidad,
- Servicio Orientación Vocacional Ocupacional para jóvenes y adultos;
- Promoción de la Convivencia y Ciudadanía en Escenarios Educativos y Comunitarios (PROCONVI);
- Servicio a la Comunidad: NODOS de Psicoanálisis aplicado a la demanda comunitaria;
- Calidad de Empleo. Asistencia Técnica y Formación para el Desarrollo Ocupacional;
- Servicio de consulta y orientación para embarazadas y madres recientes;
- Servicio de Prevención y Asistencia a Parejas y Familias;
- Prevención y Asistencia de Consumos Problemáticos;
- Fortalecimiento Comunitario y Producción de Mecanismos de Soportabilidad Social en comunidades de la Provincia de Córdoba;
- Juventudes Actuales. Promoviendo Nuevas Expresiones y Prácticas de Construcción Subjetiva e Intersubjetiva (JUVA);
- Programa de Evaluación y promoción del bienestar emocional;

- Servicio de Sensibilización sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas e Intervención Motivacional Breve.

ARTÍCULO 2º: Indicar a los/as responsables de cada uno de los programas, servicios y /o proyectos mencionados en el artículo precedente a presentar los formularios de renovación de los mismos antes del 30/06/2021, a los fines de gestionar su renovación con la debida anticipación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, archivar.